

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Para el primer año de concesión ninguno. En caso de prórroga del contrato, se fijará un canon negociado por las partes.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se establece.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organismo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

**8.- Apertura de ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

**9.- Gastos de anuncios.**

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde. P.O. (R.A. 298/2008), el Concejales de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Contratación y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

**Cehegín****4380 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en la Unidad de Actuación Industrial P.A.I-3.**

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008 el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en la Unidad de Actuación Industrial P.A.I-3, redactado por el arquitecto José López Toral, de abril de 2007, y en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 139. d, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la LSRM, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 2 de abril de 2008.—El Primer Teniente de Alcalde, P.D. (R.A. 298/08), Gregorio Morales Hernández.

**Cehegín****4381 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en el ámbito del P.A.-12.**

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008 el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en el ámbito del P.A.-12, redactado por ESINUR, S.L., de abril de 2007, y en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 139. d, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la LSRM, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.